



REF: AUTORIZA REINTEGRO FONDO JUNJI JARDÍN INFANTIL EDUARDO FREI Y JARDÍN INFANTIL RUCAPEQUEN

DECRETO (E) N° 1075

FECHA, 19.02.2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

- Ordinario N° 447 del 06.02.2013, de la Directora Regional del Bio-Bio Junta Nacional de Jardines Infantiles, donde solicita el reintegro de fondo por suspensiones de Jardín Infantil Eduardo Freí y Jardín Infantil Rucapequén en el periodo año 2012.

- Correo Electrónico de fecha 19.02.2013 donde se solicita Reintegro a la brevedad para los Jardines Infantiles Eduardo Freí y Rucapequen, ya que el pago de la remesa del mes Marzo será suspendido mientras no exista la devolución de saldo.

DECRETO:

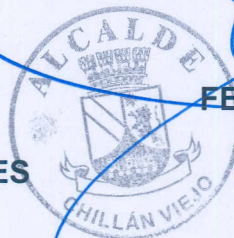
1.- AUTORIZASE el reintegro de Fondos de JUNJI, por un monto \$ ~~35.827~~, ambos de la comuna de Chillán Viejo, a nombre de **Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI**, como sigue:

Código de Establecimiento	Establecimiento	Valor a Reintegrar
8406017	Jardín Infantil Eduardo Freí	2.152
8406014	Jardín Infantil Rucapequén	33.675
Total a Reintegrar		35.827

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / RMR / SMV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.